

INFORMACIÓN SOBRE EL PLAZO EXTRAORDINARIO DE ADMISIÓN DE NUEVOS ALUMNOS EN ESTIMULACIÓN MUSICAL TEMPRANA Y PERFECCIONAMIENTO INSTRUMENTAL EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DE PINTO CURSO 2017-2018

OBJETO:

El proceso de admisión de nuevos alumnos tiene por objeto ordenar el acceso a los servicios de la Escuela Municipal de Música para aquellos ciudadanos que quieran iniciar o continuar estudios musicales.

DESTINATARIOS

Podrán tomar parte en el proceso de solicitud de plaza todas las personas interesadas comprendidas desde la semana 24 de gestación de la madre a bebés de hasta 36 meses de edad para EDUCACIÓN MUSICAL TEMPRANA, y a partir de 8 años y siempre que hayan superado los objetivos del Ciclo II o superar una prueba de nivel para acceder a PERFECCIONAMIENTO INSTRUMENTAL,

PLAZOS

El plazo de solicitud queda establecido entre los días **15 de septiembre y 21 de septiembre ambos inclusive** en los horarios especiales de recogida de solicitudes:

- o **de lunes a viernes de 9:30 a 13:00h en la Concejalía de Educación (C/ Italia nº 6)**
- o **los lunes y miércoles de 16:00 a 18:30h en la Secretaría de la Escuela.**

No se admitirá ninguna solicitud fuera de ese plazo y horario.

DOCUMENTACIÓN

- o Los solicitantes deberán cumplimentar el modelo de solicitud que corresponda a su nivel o edad
- o Los impresos de solicitud se pueden descargar de <http://www.ayto-pinto.es/escuela-municipal-de-musica>, guardar en nuestro ordenador, rellenarlo en el mismo ordenador, guardarlo y enviar por correo a escuelamusica@ayto-pinto.es como archivo adjunto.
- o Las personas que no dispongan de medios informáticos podrán recoger y entregar los impresos en los horarios arriba indicados por duplicado.
- o Para poder aplicar el **descuento** correspondiente a las **familias numerosas**, los solicitantes deberán adjuntar el **título de familia numerosa escaneado** o presentar **una copia** en secretaría.

PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN

El último día de plazo de entrega de solicitudes se realizará un sorteo alfabético a las 16 horas en el hall de la Escuela. Las plazas se adjudicarán según el orden alfabético del primer y segundo apellido a partir de la letra obtenida en dicho sorteo. La adjudicación de plaza no garantiza la asignación obligatoria del horario solicitado. Una vez cubiertas las plazas disponibles, las solicitudes que no hayan obtenido plaza quedarán en lista de espera con el orden asignado.

PLAZAS PARA LOS ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

En virtud del Artículo 27.23 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela de Música, se ha establecido un cupo de plazas reservadas para alumnos con necesidades educativas especiales.

Los solicitantes que quieran optar a una de estas plazas, deben cumplimentar el apartado correspondiente de la solicitud y acompañarla del informe psicopedagógico del alumno emitido por un profesional colegiado o por el servicio específico de la administración educativa, y certificado de minusvalía si corresponde, u otros informes profesionales que estimen procedentes.

La asignación definitiva de plaza en este cupo quedará condicionada a la valoración del Departamento Pedagógico y de Orientación Educativa de la Escuela, tras la realización de una entrevista individual con el alumno y los padres o tutores.

PUBLICACIÓN DE LISTAS PROVISIONALES

Una vez finalizado el plazo de solicitud de plaza, se elaborarán **las listas provisionales** de alumnos admitidos para el curso 2017-2018 y se publicarán el lunes **25 de septiembre a las 16h** en los tabloneros informativos de la Escuela de Música.

PLAZO DE RECLAMACIÓN

Los solicitantes podrán presentar reclamaciones a las listas durante los días **26, 27 y 28 de septiembre** mediante instancia general, en los horarios de secretaría anteriormente señalados.

LISTADO DEFINITIVO

Las listas definitivas se publicarán el viernes **29 de septiembre** en el tablón de anuncios de la Escuela y en la Concejalía de Educación.

MATRICULACIÓN

Se considerarán alumnos matriculados y se les pasará el recibo correspondiente de octubre a aquellas personas que obteniendo plaza, no presenten su baja antes del día 10 de dicho mes si no están interesados en las clases, para tramitar la baja hay que rellenar la solicitud de baja.

Las comunicaciones de baja después de esa fecha no generarán derecho de devolución de la cuota de ese mes puesto al cobro.

A lo largo del curso, las cuotas se cobrarán mensualmente a través de domiciliación bancaria.

A todo alumno que no comunique por escrito su baja al finalizar el mes, se le pasará la cuota del siguiente mes sin que proceda su devolución.

La no asistencia a clase sin haber notificado la baja por escrito no eximirá del pago de la mensualidad correspondiente, no teniendo derecho a devolución.

FECHA DE COMIENZO DE LAS CLASES: Las clases comienzan el 1 de Octubre de 2017. La Escuela de Música se registrará por el calendario escolar determinado en Septiembre por la Concejalía de Educación.

Pinto, 28 de julio de 2017



Fdo. M^º ISABEL LLITERAS HURTADO
COORDINADORA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA